



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 823^a Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-100-17 (CAGEG-100/2017) Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería

La reunión dio principio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **10:00** horas del día **4 de diciembre de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quórum Legal

El C. José Arturo Méndez Marmolejo Secretario del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

<p>C. Ricardo Suárez Inda Presidente del Comité según oficio No. 0713/2015</p>	<p>C. José Arturo Méndez Marmolejo Secretario del Comité según oficio No. DGRMMySG/DAS-0861/15</p>
<p>C. Cintya Torres Caudillo Vocal de Comité según oficio No.001/2016</p>	

<p>C. Verónica Torres García Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.</p>	<p>C. Bertha Montalvo Meléndez Representante de CODE</p>
<p>C. Juan Antonio Torres Representante de Instituto de Ecología Estatal</p>	<p>C. Marisela Barroso Osorio Representante de SEDESHU</p>
<p>C. María Alicia Elizarrarás Arellano Representante de IECA</p>	<p>C. Juan Carlos Luna Santoyo Representante de IECA</p>
<p>C. Sandra Morales Palacios Representante de PGJ</p>	<p>C. Juan Carlos Aguirre Montoya Representante de PGJ</p>
<p>C. Oswaldo Saúl Lara Mata Representante de PGJ</p>	<p>C. Claudia Corina García Soto Representante de SDAYR</p>
<p>C. Jorge Daniel López López Representante de CONALEP</p>	<p>C. María del Carmen Acevedo Durán Representante de SEGOB</p>
<p>C. Eduardo Aronny Cortés López Representante de INIFEG</p>	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

El C. Ricardo Suárez Inda, Presidente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Juan Antonio Torres y Jaime Carrillo López, representantes del Instituto de Ecología; Raúl Centeno Jiménez, José Francisco Ruiz Mosqueda y José de Jesús Romo Gutiérrez, representantes de la Universidad Politécnica de Guanajuato; Claudia Corina García Soto, Juan José de la Rosa Lepe y Manuel Emilio Pérez Sandi Cuen, representantes de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; Víctor Manuel Barrientos Corrales y Saúl Ibarra Saucedo, representantes del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato; Karla Rivera Ramírez, Ernesto Esquivel Zúñiga, Nayeli del Carmen Hernández Vera y José Roberto Koelliker Delgado, representantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende; Alfredo García Morales, Pilar Delgado Feynoso, Alma Leticia Zavala Torres, Irma Verónica Meza Esqueda, Alma Magdalena Arredondo Peña, María del Carmen Acevedo Durán, David Rivera Franco y Gerardo de Jesús Zavala Rivas, representantes de la Secretaría de Gobierno; Mauricio Rafael Juárez López, Juan Gabriel Ornelas Coss y León, Oswaldo Saúl Lara Mata y Armando Estrada Sánchez, representantes de Procuraduría General de Justicia; Montserrat A. Báez Hernández, María del Carmen Martín Navarrete, Claudia González Lohr y Blanca Montserrat Cortés Hernández, representantes del Museo de Arte e Historia de Guanajuato; María del Carmen Galván Medina, José Manuel Aguilera López, María del Rosario Sánchez Martínez, Patricia Covarrubias Saavedra y Fernando Nuñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Rocío Rodríguez Romero y Marcela López Álvarez, representantes de la Universidad Tecnológica Laja Bajío; Jorge Daniel López López y Carlos Chávez Bojorquez, representantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato; Maira Luisa González Olalde y Ma. Guadalupe Martha Saucedo Serrano, representantes de Instituto Estatal de la Cultura; Elvira Solis, Arturo Israel Tamayo Lira, Bertha Montalvo Meléndez y J. Felipe Sánchez Martínez, representantes de Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; Marisela Barroso Osorio y María Dolores Rivas López, representantes de Secretaría de Desarrollo Social y Humano; Silvia Araceli García Díaz, J. Jesús Mendoza Silva y Fabiola Ortiz Magaña, representantes de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato; María Luisa Elizarrarás Arellano, Juan Carlos Luna Santoyo, Joel de la Fuente Lara, Erika Reyes González y Luz María López Navarrete, representantes del Instituto Estatal de Capacitación; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por Verónica Torres García, Ejecutivo de Compras, y por el Lic. José Luis Cuéllar Franco, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-100-17 (CAGEG-100/2017), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- Rogelio Noriega Aguilar
- Sergio Velázquez Solís
- Muebles ESCO, S.A. de C.V.
- Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.
- Everardo Sámano Herrera
- Leoncio Lemus Torres
- Ma. Guadalupe Gaytan Cruz
- Lidia Patricia García Romo
- Soluciones Integrales para Bibliotecas y Archivos, S.A. de C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

2017

Al licitante "Rogelio Noriega Aguilar":

Partida 8

Se descalifica ya que se solicitan 7 entrepaños calibre 14 y ofertan 5 entrepaños calibre 22; se solicita tornillería (tornillos cabeza de gota con tuerca hexagonal), con postes de calibre 14, altura 2.20 y que incluya 8 refuerzos esquineros y no lo menciona en su propuesta técnica, en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad al inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 16

Se descalifica su propuesta ya que en su catálogo no muestra imagen del bien ofertado, esto en contravención a lo solicitado en el punto 1.7 del Apartado III Presentación de ofertas y con base en el inciso a) del apartado V. Descalificación de Licitantes.

Partida 17

Se descalifica su propuesta ya que no presenta muestra del bien ofertado, además de que en su catálogo muestra una imagen de escritorio en forma de "L" y se solicita escritorio recto. Todo lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, así como en los puntos 1.7 del Apartado III. Presentación de Ofertas, inciso c) del Apartado II Información Específica de la Licitación y con base en los incisos a y l) del Apartado V. Descalificación de Licitantes.

H

Partidas 33, 34 y 35

Se descalifica su propuesta en virtud de no haber presentado oferta para la partida 36, ello en contravención a lo estipulado en el inciso f) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación, que precisa que las partidas 33, 34, 35 y 36, se adjudicarán en grupo a un solo licitante, por tratarse de un proyecto integral y con base en inciso j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 84

Se descalifica su propuesta en la partida 84, ya que existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo, ya que en oferta manifiesta que es con respaldo medio, con medidas de altura mínima/máxima de 93/110 cm. y en catálogo menciona con respaldo alto, medidas de altura de 89 a 100 cm. y no especifica el color ofertado, en contravención a lo solicitado en el Anexo I y con base en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

X

Partidas 85 y 86

Se descalifica en virtud de que no especifica el color ofertado tanto en su propuesta técnica como en el catálogo, en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y con base a lo estipulado inciso a) del apartado V. Declaración de desierta, además de no ofertar el mejor precio para la partida 86.

b

Partida 103

Se descalifica su propuesta ya que se solicita mesa para computadora con garantía de 5 años y en su propuesta técnica ofrece garantía de un año, en contravención a lo solicitado en el Anexo I y con base en el inciso a) del apartado V. Descalificación de Licitantes.

Al licitante "Sergio Velázquez Solis"

Partidas 6, 7, 10, 11 y 12

2017

Se descalifican ya que se solicita asiento fabricado en 3 capas de triplay de pino de 2.7 mm y no lo menciona; se solicita respaldo densidad de 50 kg/M3 con espesor de 6.5 y ofertan de 60 kg/M3 en 40 mm de espesor, se solicita acojinamiento fabricado en uretano de 24 kg/m3 y no lo mencionan; se solicita medidas frente 61 x 61 cm. y ofertan de 50 x 44, en contravención a lo solicitado en Anexo I y de conformidad a lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de Licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 8

Se descalifica ya que se solicitan entrepaños calibre 14 y ofertan entrepaños calibre 22; se solicitan refuerzos esquineros de 7.5 x 7.5 cm y ofertan de 10 x 10, en contravención al Anexo I y con base en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de Licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 18

Se descalifica ya que se solicita acabado en tela y en su propuesta técnica y catálogo, no lo menciona dicha característica, además de que la silla ofertada es bajo una fabricación de lámina en acero multi perforada. La muestra presentada no cumple con las especificaciones requeridas. Todo lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y con base en lo establecido en el inciso a) del apartado V. Declaración de desierta.

Partida 20 y 21

Se descalifica ya que se solicita gabinete universal con una altura de 1.70 mts y en su propuesta oferta altura de 1.80 mts, además de que no presenta en su catálogo ninguna imagen del producto ofertado para estas partidas, lo anterior en contravención a lo establecido en los puntos 1.7 del apartado III. Presentación de Ofertas, Anexo I y con base en lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 23

Se descalifica ya que se solicita imagen del producto ofertado y en su catálogo no la incluye, lo anterior en contravención a lo establecido en los puntos 1.7 del apartado III. Presentación de Ofertas, Anexo I y con base en lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 28

Se descalifica ya que de conformidad al Anexo I se solicita una densidad de 53 kg/m3 y oferta una densidad de 27 kg/m3., en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de acuerdo a lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 43

Se descalifica ya que se solicita un ancho de 67 cm. y el licitante ofertó un ancho de 47 cm., además de que se solicita una profundidad de 67 cm. y el licitante ofertó 49 cm., en contravención a lo solicitado en el Anexo I, así como con base en lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de los licitantes.

Partidas 54 y 55

Se descalifica ya que se solicita butaca con paleta de madera aglomerada de 19 mm. y oferta butaca con paleta de polipropileno, en contravención a lo solicitado en el Anexo I, así como con base en lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de los licitantes.

Partida 67

Se descalifica ya que se solicita sillón ejecutivo con acojinamiento en espuma moldeada de 50 kg/m3 en asiento y 17 kg/M3 en respaldo y el licitante ofertó 27 kg/M3 en respaldo y asiento, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y con base en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 72

Se descalifica su propuesta ya que la muestra física que presenta mide 1.60 x 0.60 cm y se solicita medidas de 1.50 x 0.60 cm, en contravención a lo solicitado en el Anexo I y con base en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 74

Se descalifica su propuesta ya que la muestra física que presenta mide 1.60 x 0.60 X 0.75 cm, y de conformidad al Anexo I se solicita medidas de 1.50 x 0.60 x 0.75 cm, en contravención a lo solicitado en el Anexo I y con base en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 75

Se descalifica ya que se solicita con medidas 67 cm. frente x 64 cm. fondo x 96/106 cm. altura, y el licitante oferta medidas del asiento de 53 cm de frente x 52.5 cm fondo más menos 5 cm. en las medidas, oferta de frente 45, asiento 47 x 49, alto 94 a 101), además que en su oferta técnica no manifiesta que es de respaldo alto, todo lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y con base en lo previsto por el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partidas 84

Se descalifica en virtud de que no especifica el color ofertado tanto en su propuesta técnica, como en el catálogo, en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y con base a lo estipulado inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 85

Se descalifica en virtud de que se solicitan libreros uno en color blanco y otro en color caoba y el licitante oferta en propuesta técnica color a elección y en catálogo únicamente se contemplan en color chocolate, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y con base en los inciso a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 86

Se descalifica su propuesta, ya que no especifica el grosor de la lámina del frente; oferta de melanina de 19 mm, con medidas de 113 x 124 x 60 cm, se solicita melanina de 29 mm., con medidas de 130 x 110 x 75 +/- 5 cm, no especifica el color ofertado, en contravención a lo solicitado en los Anexos I y I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 91

Se descalifica su propuesta ya que se solicita una densidad de 53 kg/m³ y el licitante oferta 27 kg/m³, en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 93

Se descalifica su propuesta ya que se solicita escritorio tipo L con un cajón central y el licitante oferta el bien sin el cajón central, en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 94

Se descalifica su propuesta ya que se solicita conjunto gerencial con librero con altura de 1.90 mts., y en su propuesta no refiere la altura solicitada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de Licitantes.

Partida 95

Se descalifica su propuesta ya que en su oferta no especifica la capacidad de carga por nivel, misma que se requiere sea de 100 kg., lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 97

Se descalifica su propuesta ya que su oferta menciona que es archivero combinado y se requiere archivero flipper; oferta capacidad de carga por gaveta de 40kg y se requiere una capacidad de carga de hasta 100 kg.; no refiere que tenga el sistema outlock de seguridad; oferta medidas de 91.4 frente, x 50.2 fondo, x 169.9 alto y se requiere medidas de alto 1.78, ancho 0.94 y fondo 0.45 +/- 5 cm., lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 98

Se descalifica su propuesta ya que oferta estructura tubular de $\frac{3}{4}$ y se requiere de $\frac{7}{8}$, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 103

Se descalifica su propuesta ya que se solicita mesa para computadora con garantía de 5 años y en su propuesta técnica oferta garantía de dos años, en contravención a lo solicitado en el Anexo I y con base en el inciso a) del apartado V. Descalificación de Licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Al licitante "MUEBLES ESCO, S.A. DE C.V."

Partida 19

Se descalifica su propuesta, ya que en su propuesta técnica y económica oferta 19 sillas y solamente se solicitan 5 sillas, en contravención a lo especificado en el Anexo I de la licitación y con base en lo previsto en el inciso g) del Apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Al licitante "PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."

Partida 1 y 13

Se descalifica su propuesta en virtud de ofertar precios distintos para ambas partidas siendo de idénticas características, lo anterior en contravención a lo señalado en el punto 3 relativo a "El sobre (B) de la oferta económica deberá contener lo siguiente", del apartado III Presentación de Ofertas, así como de conformidad a lo previsto en el inciso f) del apartado V. Descalificación de licitantes de las Bases de la Licitación, además de no ofertar el mejor precio para la partida 13.

Partida 21

Se descalifica su propuesta en virtud de ofertar 30 gabinetes Universales, cuando de conformidad al Anexo I se solicitan solamente 5 unidades, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, así como con base en lo previsto en el inciso g) del Apartado V. Descalificación de licitantes de las Bases de la Licitación, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 27

Se descalifica su propuesta en virtud de que se solicita, que el archivero metálico de 4 gavetas tenga medidas de 0.46 x 0.66 x 1.34 mts., fabricado en lámina calibre 24 y oferta medidas de 0.46 x 0.725 x 1.32 mts., en calibre 22, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y con base en lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 58

Se descalifica su propuesta ya que la carta del fabricante OFIK, S.A. de C.V. refiere un periodo de garantía de un año y se solicitan 2 años de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.8 del apartado III. Presentación de Ofertas y con base en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 66

Se descalifica su propuesta en virtud de ofertar 10 mesas rectangulares, cuando de conformidad al Anexo I se solicitan solamente 7, lo anterior con base en lo establecido en el inciso g) del apartado V. Descalificación de ofertas de las bases de la licitación, además de no ofertar el mejor precio

Partidas 84 y 85

Se descalifica su propuesta ya que no especifica el color ofertado, en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A, así como lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de ofertas, además de no ofertar en ambas partidas el mejor precio.

Partida 89

Se descalifica su propuesta ya que oferta librero con entrepaños inferiores con puertas sin llave y se solicita con dos puertas inferiores con dos entrepaños parte inferior con llave, en contravención a lo estipulado en el Anexo I y con base en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 97

Se descalifica su propuesta ya que no refiere en su oferta que incluya cerradura de barril removible de 2 barras y se solicita sistema outlock de seguridad, además de que oferta medidas de 1.33 de altura, 0.76 de ancho y 0.47 cm de fondo y se requiere altura de 1.78, ancho de 0.94 y 0.45 cm de fondo, en contravención a lo estipulado en el Anexo I y con base en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 108

Se descalifica su propuesta ya que se solicita vidrio templado mayor o igual a 8 mm. y el licitante ofertó 6 mm. así mismo, se solicita alto 86 cm, ancho 170 cm. y profundidad 170 cm. y el proveedor ofertó alto 76 cm, ancho 150 cm. y profundidad 150 cm. +/- 5 cm. en las medidas, en contravención a lo solicitado en el Anexo I y con base en lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Al licitante "LIDIA PATRICIA GARCÍA ROMO"

Partida 4

Se descalifica su propuesta ya que se solicita marca OLSON, Modelo 4559 PHCP y ofertó marca AMC, Modelo GTO, en contravención a lo solicitado en el inciso b) del apartado III. Señalamientos y puntualizaciones, de la Junta de Aclaraciones, y con base en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes.

Partidas 23, 25, 38, 39, 54, 55, 73, 77, 82, 88, 92 y 109

Se descalifica su propuesta ya que no presenta las muestras para evaluación requeridas para estas partidas, en contravención a lo solicitado en el inciso c) Presentación de muestras, del Apartado II Información específica de la licitación, así como punto 1.5 relativo a la Copia del recibo de muestras con el sello de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, para aquellas partidas donde se requiere muestra, según participe, y con base en lo previsto en los incisos a) y l) del Apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación, además de que para las partidas 25, 54, 55, 77 y 82, no ofertó el mejor precio.

Además que para las partidas 39, 77 y 82, ofertó precios distintos siendo partidas que guardan idénticas características, en contravención al punto número 3 relativo a la oferta económica, contenido en el apartado III. Presentación de Ofertas y con base a lo establecido en el inciso f) del Apartado V. Descalificación de Licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 35

Se descalifica su propuesta, en virtud de no haber presentado ofertas para las partidas 33, 34 y 36, ello en contravención a lo estipulado en el inciso f) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación, que precisa que las partidas 33, 34, 35 y 36, se adjudicarán en grupo a un solo licitante, por tratarse de un proyecto integral y con base en inciso j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 61

Se descalifica su propuesta ya que se solicita color maple y en su oferta técnica no precisa color a ofertar, además de que en el catálogo no tiene como opción el color requerido, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y con base en el inciso a) Del apartado V. Descalificación de Licitantes.

Partida 84

Se descalifica su propuesta en la partida 84, ya que no especifica el color ofertado, en contravención a lo solicitado en el Anexo I y con base en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Al licitante "SOLUCIONES INTEGRALES PARA BIBLIOTECAS, S.A. DE C.V."

Partida 59

Se descalifica ya que se solicita que el estante incluya entrepaños de 30 cm. de fondo por 90 cm. de frente, y en su propuesta técnica no menciona las medidas de los entrepaños, en contravención con lo solicitado en el Anexo I y con base en lo estipulado en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 63

Se descalifica su propuesta en virtud de que la carta de fabricante Industrias RAJAC, S.A. de C.V. no hace referencia a que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por el periodo mínimo solicitado en cada caso, y no indica el número de partida que respalda, en contravención a lo solicitado en el punto 1.8 del apartado III. Presentación de Ofertas y con base en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes, además de no ofertar el mejor precio.

Las anteriores descalificaciones en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal licitación; así como en los artículos 66 fracción V y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina lo siguiente:

Según el análisis realizado por este Comité a las tablas comparativas de aspectos económicos se desprende que existe un empate en precio en la partida 52 del Anexo I; entre las ofertas presentadas por los licitantes Lidia Patricia García Romo y Sergio Velázquez Solis; mismas que presentan la propuesta económica más baja, con igualdad de precio unitario de \$489.52 (cuatrocientos ochenta y nueve pesos 52/100 M.N.) y cumpliendo con los requisitos solicitados.

Se hace constar que los dos licitantes mencionados se encuentran radicados en el Estado de Guanajuato, y se encuentran inscritos y refrendados al 2017 en el Padrón Estatal de Proveedores.

Una vez agotados los criterios previstos en los artículos 35 y 76 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y en virtud de persistir igualdad de condiciones de las ofertas propuestas para la partida 52 del Anexo I, el Comité determina llevar a cabo la adjudicación de dicha partida que se encuentra en calidad de empate, a través del método de insaculación, de conformidad a lo establecido en el inciso j) del apartado VII "Condiciones" de las bases de la licitación; y así estar en condiciones de formular la determinación del fallo de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción IX y 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 92 del Reglamento de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Se hace constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes que participan en el acto de insaculación:

Nombre	Firma
Lidia Patricia García Romo	
C. Mario Tavarez Moreno	
Sergio Velázquez Solis	

Acto seguido de acuerdo con el método de desempate, en presencia de todos los servidores públicos, la Lic. Yanella Morfin Anaya, representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, procedió a la elaboración de las boletas para la partida 52 del Anexo I, las cuales contienen la razón social de los licitantes que se encuentran en igualdad de condiciones, previa verificación de que no presentan señal, marcas o enmendadura alguna que las distinga entre sí, depositando dichas boletas en la urna habilitada. Enseguida con la conformidad de todos los presentes, el Presidente de este Comité, procedió a extraer la boleta del licitante favorecido para la partida de idénticas características 52 del Anexo I, resultando ganador el licitante Lidia Patricia García Romo.

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por partida
52	Silla acojinada	462	\$226,158.24

Por ser el mejor precio y cumplir con las características y especificaciones solicitadas.

Total Adjudicado: \$ 226,158.24

Una vez que se ha determinado la adjudicación de la partida 52 del Anexo I, este Comité, de acuerdo a la información analizada y valorada, determina adjudicar a las ofertas siguientes que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, y en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso h) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "**ROGELIO NORIEGA AGUILAR.**" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	ESCRITORIO SECRETARIAL	4	11,460.00
3	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	2,865.00
5	ESCRITORIO SECRETARIAL	4	11,460.00
13	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	11	37,400.00
19	ESCRITORIO	5	16,300.00
22	LOCKER	30	43,800.00
24	ESCRITORIO	5	16,300.00
28	SILLON SEMIEJECUTIVO	8	10,944.00
37	LIBRERO 5 ENTREPAÑOS	2	8,120.00
42	ARCHIVERO 3 GAVETAS	3	7,905.00
44	SALA DE 3 PIEZAS	3	36,540.00
46	ESCRITORIO EN L	15	63,000.00
51	SALA DE 3 PIEZAS	1	12,180.00
56	MUEBLE DE RECEPCION	1	11,136.00
78	MESA DE TRABAJO	2	1,760.00
80	MESA	4	5,800.00
90	ARCHIVERO 4 GAVETAS	6	20,400.00
98	BANCO ALTO	27	7,830.00
111	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS	2	7,400.00
113	ESCRITORIO DE OFICINA	3	9,774.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	2	6,800.00

20	GABINETE	5	16,800.00
21	GABINETE	5	16,800.00
67	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	1	2,200.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$384,974.00

Al licitante “**SERGIO VELÁZQUEZ SOLIS.**” se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
25	SILLA EJECUTIVA	4	6,848.64
26	SILLA EJECUTIVA	1	1,712.16
27	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS cal 24	10	33,547.20
39	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO	56	23,970.24
40	MESA DE JUNTAS OVAL	1	4,622.60
48	BANCA DE 3 PLAZAS	2	5,832.48
49	SILLA SEMI EJECUTIVA	2	2,459.20
59	ESTANTE 210X90X36 CM	12	35,774.40
62	SILLA FIJA CON BRAZOS METALICOS	22	12,497.10
63	REVISTERO DOBLE	4	19,720.00
66	MESA RECTANGULAR	7	8,769.60
76	MESA PARA SALA DE JUNTAS	1	12,539.60
77	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO	32	13,697.28
79	MESA DE JUNTAS MODULAR EN LAMINADO	1	24,551.40
82	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO	19	8,132.76
101	RACK DE CARGA MEDIANA	85	710,413.00
104	ESCRITORIO EJECUTIVO VINO	1	4,948.56
106	BANCA DE 3 PLAZAS EN ACERO	2	5,832.48
110	MESA PLEGABLE	5	6,264.00
114	BANCA 3 PLAZAS	4	10,973.60

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
61	MESA TRAPEZOIDAL	20	16,588.00
73	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	10	11,194.00
88	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	2	2,238.80
108	ESCRITORIO DE VIDRIO EN L	34	129,166.00
109	SILLA PLEGABLE	50	12,528.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,124,821.10

La partida 88 se reduce de 3 a 2 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en la respuesta al oficio de firma electrónica No. FE-DAS-SUF-1070-2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, suscrito por Lic. José Luis Cuéllar Franco, Director de Adquisiciones y Suministros y validado por C.P. J. Felipe Sánchez Martínez, Director de Finanzas y Administración de la Comisión Estatal del Deporte, y de conformidad con lo previsto en el inciso p) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante “**PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**” se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
9	SILLON EJECUTIVO	1	2,517.20
47	ESCRITORIO EN L	1	1,916.32

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$4,433.52

Al licitante “**MUEBLES ESCO, S.A. DE C.V.**” se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
14	ESCRITORIO RECTO PEDESTAL 2 GAVETAS	49	152,217.52
15	ESTACION DE TRABAJO PARA 10 PERSONAS	2	75,720.16
45	ESCRITORIO EJECUTIVO	2	8,758.00
57	ESCRITORIO	2	6,212.96
70	MESA DE TRABAJO DE 1.50 * 60 M	7	19,999.56
81	RESTIRADOR MAGNETICO REFORZADO	180	371,664.00
84	SILLON EJECUTIVO	22	28,043.40
91	SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS	6	7,648.20
102	ISLA MODULAR PARA 4 PERSONAS	3	67,574.64
122	MODULARES TIPO MAMPARA	55	316,830.80

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
16	ESCRITORIO RECTO PEDESTAL 2 GAVETAS	1	3,106.48
17	ESCRITORIO RECTO 1.50X0.60 M	4	15,506.88
38	SILLA DE VISITAS	39	22,160.97

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.b. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 27 del Anexo I, mediante firma electrónica del oficio FE-DAS-SUF-1068/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, suscrito por Lic. José Luis Cuéllar Franco, Director de Adquisiciones y Suministros y validado por Carlos Chávez Bojorques y Lucía González Muñoz de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato. En adición, se recibió oficio número OPD-GTO-1563-2017 de fecha 1 de diciembre de 2017, suscrito por la Lic. Lucía González Muñoz, confirmando la suficiencia presupuestal.
- b) Se hace constar que se remitió oficio de solicitud de suficiencia presupuestal para las partidas 40, 44, 51 y 52, del Anexo I, mediante firma electrónica del oficio FE-DAS-SUF-1069/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, suscrito por Lic. José Luis Cuéllar Franco, Director de Adquisiciones y Suministros, mismo que se respondió mediante oficio recibido por firma electrónica número UTLB/ADM064/2017 de fecha 1 de diciembre de 2017, suscrito por Marcela López Álvarez, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Laja Bajío, mediante el que confirma la disponibilidad presupuestal para estas partidas.
- c) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 73 del Anexo I, mediante firma electrónica del oficio FE-DAS-SUF-1070/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, suscrito por Lic. José Luis Cuéllar Franco, Director de Adquisiciones y Suministros y validado por Bertha Montalvo Meléndez y J. Felipe Sánchez Martínez, Director de Finanzas y Administración de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

Se hace constar que la partida 88 del Anexo I se redujo de 3 a 2 piezas, por no contar el área con suficiencia según consta en la contestación al oficio de firma electrónica N°. FE-DAS-SUF-1070-2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, suscrito por Lic. José Luis Cuéllar Franco, Director de Adquisiciones y Suministros y validado por C.P. J. Felipe Sánchez Martínez, Director de Finanzas y Administración de la Comisión Estatal del Deporte.

- d) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 113 del Anexo I, mediante firma electrónica del oficio FE-DAS-SUF-1071/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, suscrito por Lic. José Luis Cuéllar Franco, Director de Adquisiciones y Suministros y validado por Juan Antonio Torres y Jaime Carrillo López, Director Administrativo del Instituto de Ecología del Estado.
- e) Las partidas 29, 30, 31, 32, 41, 64, 68, 96, 100, 107, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- f) Las partidas 8, 18, 23, 72, 74, 86, 87, 94, 97 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato,

54	BUTACA	3	2,244.60
55	BUTACA	140	104,748.00
92	SILLA DE VISITAS	10	5,682.30
103	MESA PARA COMPUTADORA	56	99,908.48

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,308,026.95

Al licitante “**LIDIA PATRICIA GARCIA ROMO** ” se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS 61X61 CM	4	4,802.40
7	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS 61X61 CM	4	4,802.40
10	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS 61X61 CM	4	4,802.40
11	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS 61X61 CM	5	6,003.00
12	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS 61X61 CM	1	1,200.60
58	SILLA DE VISITA	37	18,112.24
60	SILLA DE VISITA	20	9,790.40
65	SILLA OPERATIVA RESPALDO ALTO	5	6,003.00
69	SILLA OPERATIVA RESPALDO ALTO	15	18,009.00
71	SILLA PLEGABLE	15	3,532.20
83	SILLA DE VISITAS	1	489.52

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$77,547.16

Al licitante “**EVERARDO SÁMANO HERRERA** ” se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
115	JUEGO DE JARDIN	14	199,565.24

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$199,565.24

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

- i) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **15 de diciembre de 2017**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- j) El C. Ricardo Suárez Inda, Presidente del Comité presenta las partidas 4, 8, 18, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 43, 50, 53, 64, 68, 72, 74, 75, 85, 86, 87, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 105, 107, 112, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Anexo I, que se declararon desiertas en la licitación 40051001-100-17 (CEGEG-100/2017) para la Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$1,651,536.83, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017, toda vez que se han declarado **desiertas** en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría de Gobierno, Comisión Estatal del Deporte, Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, FORUM, Universidad Tecnológica Laja Bajío, Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guanajuato, Instituto Estatal de Capacitación, Instituto de Cultura, Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende y Universidad Politécnica de Guanajuato; quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por **enterados** los representantes de Secretaría de Gobierno, Comisión Estatal del Deporte, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guanajuato e Instituto Estatal de Capacitación, presentes en este acto, al resto de las dependencias y/o entidades se les notificará mediante el oficio correspondiente. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

III. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- g) Las partidas 4, 43, 50, 53, 75, 85, 89, 93, 95, 99, 105 y 112 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "**PRECIOS NO ACEPTABLES**" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% de las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
4	1,500.95	1,839.06
43	2,472.25	2,644.80
50	6,732.00	14,697.20
53	1,727.00	4,165.56
75	4,716.35	5,196.05
85	4,981.90	5,681.68
89	3,058.55	4,060.00
93	3,775.75	4,611.00
95	2,493.70	3,908.04
99	12,760.00	16,992.16
105	3,698.20	3,700.00
112	473.40	489.52

- h) Las partidas 33, 34, 35 y 36 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que conforme al inciso f) del apartado VII. Condiciones de las Bases de la Licitación, se adjudicarían en grupo a un solo licitante por tratarse de un proyecto integral, y aún y cuando hay dos ofertas que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios ofertados para la partida 36 se consideran "**PRECIOS NO ACEPTABLES**" por ser superior al que se observa como mediana más el 10%, en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
36	13,464.35	17,574.00

En virtud de lo anterior y con base al criterio de adjudicación por grupo a un solo licitante establecido en el inciso f) del apartado VII. Condiciones de las bases, no pueden ser sujetas de adjudicación las partidas 33, 34 y 35 del anexo I, ya que estas partidas forman parte del Grupo integrado por las partidas 33, 34, 35, y 36 del anexo I, lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Yanella Morfin Anaya

Leída y aceptada la presente acta el C. Ricardo Suárez Inda Presidente del Comité da por terminada la reunión a las **11:45 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **04 de diciembre de 2017**, firmando en ella los que intervinieron.